CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS, Nit 900.077.228-8
Carrera 51ª N° 95 – 120. Aranjuéz - Medellín. Teléfonos: (4) 521 3960 – (4) 236 1435

Contrato No. **028 DE 2019**

CONTRATISTA:	ZULEIMA PÉREZ CASTRILLÓN			FECHA INICIO CONTRATO:	01	03	2019
NIT/CÉDULA:	1035874558	RÉGIMEN:	Simplificado	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	31	12	2019
DOMICILIO:	Calle 94 # 51-35	CIUDAD:	Medellín	TELÉFONO:	3014017805		

OBJETO

Formador de Hip Hop en el arte del Breakin - INSPIRACIÓN DEL MOVIMIENTO URBANO: 4 ELEMENTOS SKUELA - RUTAS DE LA INSPIRACIÓN DESDE EL HIP HOP - COMFAMA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1	Cancelar los honorarios fijados al contratista, de acuerdo con la forma de pago.
2	Entregar toda la información que solicite el contratista para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3	
4	

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1	Dar cumplimiento al objeto del contrato
2	Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
3	
4	

VALOR TOTAL:	Elements pagará al contratista la suma que resulte de multiplicar los servicios efectivamente prestados, previa aprobación de cotización para cada uno de ellos. Por lo tanto el contrato se establece como de Cuantía Indeterminada.
FORMA DE PAGO:	Los servicios efectivamente prestados serán facturados por el contratista y Elements pagará cada factura dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que fue presentada y aprobada.
CLÁUSULA COMPROMISORIA:	Para la solución de toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, las partes contratantes acuerdan que buscarán los mecanismos alternativos de solución controversias, tales como: conciliación, transacción, amigable composición entre otros.
TERMINACIÓN:	El presente contrato terminará por las siguientes causas: a. Cumplimiento del objeto contractual, b. Cumplimiento del plazo contractual. c. De común acuerdo. d. Por el incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes.

CORPORACIÓN ELEMENTS
CONTRATANTE

ZULEIMA PÉREZ CASTRILLÓN
CONTRATISTA